



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

LUNES 24 DE MAYO DE 1993 No.41 SECC.III

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO DES-CENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO". D P I A

Botetin Oficial y
Archivo del Estado



IL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA

> - - - C E R T I F I C A:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de Abril de 1993, Acta No.26, aparece el Acuerdoque al tenor del mismo establece: "Acto seguido dentro del punto-Cuarto del Orden del Día, el Regidor REY MÁNUEL HERNANDEZ CAMACHO Coordinador de la Comisión de Oficialía Mayor del H. Cabildo, pro cedió a informar a los presentes el contenido del acuerdo que el-6 de Abril del presente año dictó el Congreso del Estado y que co municaron mediante oficio 546 de esa Legislatura, los Diputados-LICS. JAVIER CASTELO PARADA Y BEATRIZ ALEJANDRA GONZALEZ JUAREZ Y "ACUERDO. - 1. - Se autoriza al H. Ayunta que expresamente señala: miento de Hermosillo, Sonora, para que constituya el Organismo --Descentralizado denominado "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO".-2.- Para la creación de este Organismo Paramunicipal, deberá es-tarse a lo ordenado por el Artículo 68 de la Ley Orgánica de Admi nistración Municipal." En virtud de lo anterior procedió a presentar el acuerdo que crea a este Organismo Descentralizado, dándo lectura a la Exposición de Motivos y Proyecto de Acuerdo, elcual sometido a votación se aprobó legalmente, ordenándose remi-tir el documento al Boletín Oficial del Gobierno del Estado parala publicación legal correspondiente, en los términos del Artículo 68 de la Ley Orgánica de Administración Municipal."- - - - -



maleaux

H. Ayuntamiento de Hermosillo Estado de Sonora Srfa del H. Ayuntamiento Boletín Oficial y Archivo del Estado

Secretaría de Gobieri



OFICIAL

CONSTITUCION DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente la" PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", opera dentro del esquema de la Administración Municipal, dependiente de manera directa de la Oficialía Mayor y prestando al público en general los servicios de sacrificio de ganado bovino y porcino, refrigeración, conservación en cuartos fríos y la entrega de canales.

La" FLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO" se encuentra ubicada al Sureste de la Ciudad, en el Kilómetro 4.5 de la carretera a la Colorada, desde Octubre de 1982, sobre una superficie de 10 Hectáreas.

La Planta en su organización actual cuenta con 101 empleados distribuidos en sus distintas áreas de trabajo; mensualmente se sacrifica un promedio de 4,500 reses, 800 puercos, y su capacidad instalada de producción alcanza la posibilidad de 420 cabezas diarias.

Dentro de los programas de modernización de la Administración Pública, el H. Ayuntamiento de Hermosillo ha considerado que la descentralización de sus funciones, permite una mayor eficiencia y la optimización de los recursos, brindando un mejor servicio a la comunidad. esta manera se acordo por unanimidad en el seno del Honorable Cabildo, iniciar el procedimiento descentralización de nuestra PLANTA TIF, lo que permitirá en forma inmediata lograr una mejor vinculación de los procesos productivos que esta Planta realiza con las agrupaciones de abasteros, uniones de engordadores, etc., y la promoción de proyectos de integración pecuaria industrial y comercial, aun más, se brindará la oportunidad al pequeño abastero que le permitirá a través de la PLANTA TIF, obtener ingresos superiores, al integrarle a su producto valor agregado de empaque y comercialización; lo anterior tragría un aumento considerable en la penetración de los servicios que actualmente brinda este Rastro.

La forma actual en que se administra este organismo puede ser agilizada, requiriendose por ello que la Planta por sus características industriales y de servicio, obtenga una independencia administrativa y financiera que le permita la toma de decisiones inmediatas, tendientes a lograr un crecimiento acorde a las necesidades cambiantes que demandan los productores y consumidores. Optimizar la operación del Rastro permitiría su crecimiento, lo que debe redundar en generación de nuevos empleos, considerando que en la ciudad empresas que manejan el giro de SACRIFICIO DE GANADO HAN TENIDO QUE CERRAR SUS PUERTAS ANTE SUS DIFICULTADES PARA ADECUARSE A LOS PROCESOS MODERNOS DE TRABAJO. Esto, abre un panorama amplio a esta Planta, si le permitimos un manejo AUTONOMO, aunque ligado a la administración, legalmente dentro de la figura de organismo descentralizado.

Botetin Oficial y
Archivo del Estado

Secret de Gol

Cuando el organismo descentralizado PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO, permitirá contar con los recursos económicos de manera oportuna para adquirir los insumos necesarios, lo que repercutirá en una mayor producción y prestación de servicios de alta calidad, por otra parte se LOGRARIA UNA OPTIMA EFICIENCIA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO E INTALACION CON QUE CUENTA LA PLANTA, aunque en la actualidad la PLANTA TIF SE AFEGA A LA NORMATIVIDAD ECOLOGICA ESTABLECIDA, existe la posibilidad de mejorar ampliamente este renglón ejecutando proyectos de FACTIBILIDAD TECNICA, ya existentes, como el TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, que se utilizarían en el riego de áreas verdes que requiere la ciudad.

LOS OBJETIVOS ACTUALES DE RASTRO TIF, SON SUPERAR LA ACREDITACION DE INSPECCION SANITARIA ESPECIALIZADA CON QUE CUENTA, PARA ELLO UNA VEZ QUE SE DE EL PROCESO LEGAL DE DESCENTRALIZACION, SE BUSCARA ALCANZAR LAS LICENCIAS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES DE LOS PAISES QUE VAN A PARTICIPAR DE MANERA ACTIVS EN LAS MULTIPLES VINCULACIONES QUE SEGURAMENTE TRAERA ESTE ANO. aprovechando la oportunidad administrativa que el esquema que nos brinda dará a sus órganos de representación para la toma de decisiones oportunas.

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento al dispositivo contenido en el Artículo 67 de la Ley Orgánica de Administración Municipal. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo acordó en sesión de Cabildo, celebrada el 31 de Diciembre de 1992, el siguiente

ACUERDO

QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DENOMINADO "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO".

CAPITULO I

DE LOS OBJETIVOS GENERALES

- ARTICULO 1.- SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", CON PERSONALIDAD JURIDICA Y FATRIMONIO PROPIOS, Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO.
- ARTICULO 2.- "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO" TENDRA
 LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1

- I.- LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.
- II.- LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACCIONES TENDIEN-TES A INCREMENTAR LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS O SUBPRO-DUCTOS DERIVADOS DEL SACRIFICIO DE GANADO EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EXTRANJERO.

O P I A

Botetin Oficial y
Archivo del Estado

Secretaria de Gobierno

C 0 P I A
Secretaría Boletin Oficial y
de Gobierno Archivo del Esta

- III.-EL ESTUDIO, PLANEACION, PROGRAMACION Y EJECU-CION DE TODA CLASE DE PLANTAS TIPO INSPECCION FEDERAL FARA EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL SACRIFICIO DE GA-NADO.
- IV.- REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y EQUIPA-MIENTO QUE SE REQUIERA PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS TIPO DE INSPECCION FEDERALES, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS.
- V.- LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RE-LACIONADOS CON LA CRIA, ENGORDA Y SACRIFICIO DE GANADO, ASI COMO RESPECTO A SU PROCESA-MIENTO, CLASIFICACION, EMPAQUE, INDUSTRIA-LIZACION Y COMERCIALIZACION.
- VI. LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CON-TRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ANTES INDICADOS, Y
- VII.-LA ADQUISICION Y ENAJENACION, POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLI-MIENTO DE SUS OBJETIVOS, LO QUE INCLUYE LA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTO PARA SU CRECI-MIENTO Y OPERACION NORMAL.
- ARTICULO 3.- "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", PROMO-VERA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD PARA LA REALIZACION DE SUS OBJETIVOS, ASI COMO EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE MATERIA PRIMA QUE SE REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO

- ARTICULO 4.- EL PATRIMONIO DE LA" PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO" SE CONSTITUIRA CON:
 - I.- TODOS LOS BIENES, DONACIONES, SUBSIDIOS O APORTACIONES QUE LE HAGAN LOS GOBIERNOS MU-NICIPAL, ESTATAL, FEDERAL Y DEMAS PERSONAS FISICAS Y MORALES;
 - 11.- LOS BENEFICIOS O FRUTOS QUE SE OBTENGA DE SU PROPIO PATRIMONIO Y LAS UTILIDADES QUE LOGRE POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y DE CUALQUIER OTRA OBRA O ACTIVIDAD QUE REALICE;
 - III.-LOS CREDITOS QUE OBTENGA, Y
 - IV.- TODOS LOS DEMAS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TITULO LEGAL.

CAPITULO III

DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO 5.- "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", ESTARA

ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y UN COMISARIO.

- ARTICULO 6.- CADA CONSEJERO PROPIETARIO CONTARA CON UN SU-SUPLENTE QUIEN SERA PROPUESTO POR EL CONSEJE-RO PROPIETARIO, PARA APROBACION DEL PRESIDEN-TE MUNICIPAL.
- ARTICULO 7.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS DEMAS MIEMBROS SERAN DESIGNADOS POR ESTE Y DURARAN EN CARGO TRES AÑOS, PUDIENDO SER REMOVIDOS POR CAUSA JUSTIFICADA, O REELECTOS, POR EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL.
- ARTICULO 8.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEBERA REUNIRSE
 EN SESION ORDINARIA POR LO MENOS UNA VEZ CADA
 MES, PUDIENDO HACERLO EN FORMA EXTRAORDINARIA
 CUANDO LOS ASUNTOS A SU CARGO ASI LO REGUIERAN O EN LOS CASOS QUE SEA CONVOCADO POR LA
 MAYORIA DE SUS MIEMBROS O EL PRESIDENTE DEL
 PROPIO CONSEJO.
- ARTICULO 9.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO, QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.
 - I.- ELABORAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PLAN-TA Y SOMETERLO A REVISION Y APROBACION EN SU CASO DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ APROBADO PUBLICARLO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
 - II.- ELABORAR Y PRESENTAR PARA SU REVISION Y APRO-BACION DEL H. AYUNTAMIENTO LOS PROGRAMAS DE TRABAJOS Y PRESUPUESTOS QUE REQUIERA EL ORGA-NISMO;
 - III.-DICTAR LAS NORMAS GENERALES Y ESPECIALES Y ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBAN ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA -PLANTA.
 - IV.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO ASI COMO TODOS AQUELLOS PODERES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN CONFORME A LA LEY, PARA PROTEGER EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ASI COMO FARA OTORGAR Y REVOCAR DICHOS PODERES CUANTAS VECES SE REQUIERA.
 - V.- DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR DEL ORGANISMO.
 - VI.- LAS QUE LE SENALAN ESTE ACUERDO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- ARTICULO 10.- EL DIRECTOR DE LA PLANTA TIF MUNICIPAL DE -HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, TENDRA LAS SI-GUIENTES ATRIBUCIONES.
 - I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINIS-TRACION.

O P I A

Boletín Oficial y

Archivo del Estado





- II.- PRESENTAR ANUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINIS-TRACION DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL AÑO ANTERIOR, LOS ESTADOS FI-NANCIEROS Y EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL -EJERCICIO ANTERIOR
- III.-PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PARA SU REVISION Y APROBACION, EL DIA ULTIMO DE JULIO DE CADA AÑO LOS PRESUPUESTOS DE IN-GRESOS Y EGRESOS Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO SI- -GUIENTE.
- IV.- RENDIR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRA-CION UN INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
- V.- REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, MERCANTILES O DE LA NATURALEZA QUE SEAN. QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DE LOS OBJETIVOS DE LA PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO.
- VI. SOMETER A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE AD-MINISTRACION EL NOMBRAMIENTO, CONTRATACION Y REMOCION DE PERSONAL DEL ORGANISMO.
- VII.-ASISTIR A LAS JUNTAS DEL CONSEJO DE ADMINIS-TRACION CON VOZ PERO SIN VOTO.
- VIII-OTORGAR ESCRITURAS, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TITU-LOS DE CREDITO Y CELEBRAR OPERACIONES DE CRE-DITO, CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTAS BANCA-RIAS Y LIBRAR LOS TITULOS DE CREDITO CONTRA ELLAS, QUE SEAN NECESARIOS; OPERACIONES ACOR-DADAS PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINIS-TRACION.
- IX.- LAS QUE LE FIJE EL CONSEJO DE AMINISTRACION, ESTE ACUERDO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICA-BLES.
- ARTICULO 11.- "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", PODRA SOLICITAR TODA CLASE DE ASESORIAS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO REQUIERA, A LAS DE-PENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES PRIVADAS.
- ARTICULO 12.- EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRA-CION SERA HONORIFICO.

CAPITULO IV

DE LAS POLITICAS DE OPERACION

- ARTICULO 13.- LAS POLITICAS DE OPERACION DE LA "PLANTA TIF MUNICIPAL DE HERMOSILLO", SERAN LAS SIGUIEN-TES:
 - I.- LOS SERVICIOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS DISPO-

BOLETIN

SICIONES RELATIVAS A LAS PLANTAS TIPO INSPEC-CION FEDERAL DICTADAS, O QUE DICTE LA SECRE-TARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

- II.- LAS CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y LA INSTALA-CION DE EQUIPOS, DEBERAN REUNIR LOS REQUISI-TOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACION PARA PLANTAS TIPO INSPECCION FEDERAL.
- III.-LOS PROGRAMAS DE CRIA, COMPRAVENTA, SACRIFI-CIO, Y DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS A LA PLAN-TA SERAN ELABORADOS POR EL DIRECTOR DE LA -PLANTA Y APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINIS-TRACION.
- IV.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION APROBARA LA PRO-GRAMACION DE SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA PLANTA, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS E INGRESOS.
- ARTICULO 14.- EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO PODRA DESIGNAR UN AUDITOR EXTERNO, A FIN DE QUE REVISE Y VIGILE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.

CAPITULO V

DE LAS RELACIONES LABORALES

- ARTICULO 15.- LAS RELACIONES LABORALES ENTRE ESTE ORGANISMO
 Y SUS TRABAJADORES SE REGIRA POR LA LEY DEL
 SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.
- ARTICULO 16.- EL DIRECTOR SERA PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LA SELECCION Y CONTRATACION DEL PERSONAL QUE QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA PLANTA TIF MUNICIPAL DE HER-MOSILLO, ESTADO DE SONORA.

TRANSITORIOS

- ARTICULO PRIMERO. ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- ARTICULO SEGUNDO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DEBERA EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERIOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTE ACUERDO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

1

1

O P I A

Boletin Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría de Gobierno

